



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.569 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Méndez Santamaría, contra la empresa “Ibcuatro Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 179 de 2011, de fecha 16 de marzo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Álvaro Méndez Santamaría, contra “Ibcuatro Inversiones, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 5.462,42 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibcuatro Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.336/11)